

OFICIO 500-05-2024-25842 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2024-25842

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a

su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administrador de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024**, emitido en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, por la C.P. Nayeli Margarita Ramos Hernández, Administrador de Fiscalización Estratégica "7", de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AESF720120QH2	ANGEL SANCHEZ FLORA	500-05-2024-18734 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
2	AUCL980826SD4	AZUCENO DE LA CALLEJA LUIS DAVID	500-05-2024-18735 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
3	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	500-05-2024-18724 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
4	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	500-18-00-06-02-2024-992 de fecha 09 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	15 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024				
5	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2024-08381 de fecha 09 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					15 de octubre de 2024	16 de octubre de 2024
6	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2024-14619 de fecha 15 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024
7	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y	500-54-00-02-	Administración					04 de	05 de

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
	SERVICIO, S.A. DE C.V.	01-2024-3556 de fecha 01 de noviembre de 2024	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					noviembre de 2024	noviembre de 2024
8	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	500-46-00-05-02-2024-19272 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024
9	GAMX6902059U9	GARCIA MORENO XOCHITL GUADALUPE	500-46-00-05-02-2024-19269 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024
10	GEMO831214E50	GERARDO MUÑOZ OSCAR	500-46-00-05-02-2024-19270 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024
11	GOBF770501M70	GONZALEZ BOBADILLA JOSE FELIPE	500-05-2024-18725 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
12	GOGA771110RN5	GONZAGA RODRIGUEZ GONZALEZ ANA ELENA	500-05-2024-18729 de fecha 24 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024
13	GORA950507ER6	GONZALEZ RIVERA ALVARO IVAN	500-05-2024-18756 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
14	GUF1851011747	GUERRERO FENTANES IVAN KARLO	500-05-2024-18779 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
15	JAMB950908KJA	JACOBO MENDEZ BRENDA	500-05-2024-18731 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
16	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	500-05-2024-18732 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
17	LPR200508961	LRP PRODUCE, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2024-19268 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
18	NARD800806132	NAVARRO ROMERO DANIEL	500-58-00-05-01-2024-1986 de fecha 24 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"				30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024
19	PEGF800627B28	PEREZ GONZALEZ FABIOLA	500-05-2024-18730 de fecha 24 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024
20	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	500-05-2024-18726 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
21	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-06-01-01-2024-29356 de fecha 23 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"				29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024
22	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	500-05-2024-18733 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
23	ROMA940205JJ8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	500-05-2024-18723 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
24	SCB160224CAA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES BIMARVI, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18780 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
25	TAR150828L32	TRAMITADORA ADUANAL DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	500-61-00-04-00-2024-12633 de fecha 27 de septiembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"				02 de octubre de 2024	03 de octubre de 2024
26	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	500-04-03-00-00-2024-21387 de fecha 14 de octubre de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de				17 de octubre de 2024	18 de octubre de 2024

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal						

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AESF720120QH2	ANGEL SANCHEZ FLORA	Mazatlán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
2	AUCL980826SD4	AZUCENO DE LA CALLEJA LUIS DAVID	Tlalpan, Ciudad de México	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
3	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	Mazatlán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
4	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	León, Guanajuato	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera, Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial, Comercio al por mayor de envases, papel y cartón entre otros	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
5	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	Acapulco de Juárez, Guerrero	comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y comercio al por mayor de cemento, tabique y grava.	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
6	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	Tlalneantla de Baz, Estado de México.	Venta en territorio nacional de otros combustibles	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
7	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Hermosillo, Sonora	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
8	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	Puebla, Puebla	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
9	GAMX6902059U9	GARCIA MORENO XOCHITL GUADALUPE	Cuautlancingo, Puebla	Asalariado	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
10	GEMO831214E50	GERARDO MUÑOZ OSCAR	Puebla, Puebla	Asalariado	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
11	GOBF770501M70	GONZALEZ BOBADILLA JOSE FELIPE	Mazatlán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
12	GOGA771110RN5	GONZAGA RODRIGUEZ GONZALEZ ANA ELENA	Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
13	GORA950507ER6	GONZALEZ RIVERA ALVARO IVAN	Frontera, Coahuila de Zaragoza.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
14	GUF1851011747	GUERRERO FENTANES IVAN KARLO	Tlalpan, Ciudad de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
15	JAMB950908KJA	JACOBO MENDEZ BRENDA	Nicolás Romero, Estado de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
16	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	Tlalpan, Ciudad de México	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
17	LPR200508961	LRP PRODUCE, S.A. DE C.V.	Puebla, Puebla	Minería de arena y grava para la construcción	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
18	NARD800806132	NAVARRO ROMERO DANIEL	Victoria, Tamaulipas	Construcción de obras de urbanización	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
19	PEGF800627B28	PEREZ GONZALEZ FABIOLA	Mazatlán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
20	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	Mazatlán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
21	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Telefonía celular	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material.
22	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA	Culiacán, Sinaloa	Reparación y mantenimiento de maquinaria y	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
		ERICK EDMUNDO		equipo industrial	capacidad material.
23	ROMA940205JJ8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	Nezahualcóyotl, Estado de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de activos, Ausencia de personal. Sin capacidad material.
24	SCB160224CAA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES BIMARVI, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México.	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Ausencia de activos, Ausencia de personal. Sin capacidad material.
25	TAR150828L32	TRAMITADORA ADUANAL DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Reynosa, Tamaulipas	Comercialización de Hidrocarburos	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura, Sin capacidad material.
26	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	Celaya Guanajuato	Fabricación de estructuras metálicas	Ausencia de activos, Ausencia de personal. Sin capacidad material.